

DECRETO

El Tribunal del proceso selectivo para el acceso en régimen de interinidad a la categoría de oficial de segunda de limpieza y obras del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, firmó en fecha 8 de mayo de 2026 anuncio en el que se indicaba en su punto cuarto la creación de una bolsa de trabajo con el único aspirante que superó el ejercicio.

Las bases que rigen en la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 25 de fecha 27 de febrero de 2026, no se establece en ninguno de sus apartados la creación de ésta por lo que se trata de un error material, de manera que en relación a lo establecido en el Art. 109-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite corregir en cualquier momento los errores materiales y aritméticos en que se haya podido incurrir, por lo que esta Alcaldía en uso de tales facultades, RESUELVE:

1. Rectificar el error material apreciado, eliminando del anuncio el apartado **CUARTO.- BOLSA DE TRABAJO.**
1. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, para su oportuno conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Firmado digitalmente al margen en el Real Sitio de San Ildefonso por la Alcaldesa acctal., D^a. Paloma Ramírez Calle. (Decreto de la Alcaldía Núm. 2026-1047, de 3 de julio) y el Vicesecretario, D. Carlos Frías López.

